



Ayuntamiento de Orihuela

CERTIFICADO INTERNO

DÑA. MÓNICA PASTOR FELICES, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA (ALICANTE).

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PREVIO: DECLARACIÓN DE URGENCIA

Por el Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno se hace constar en el acta que el expediente 23685/2026 no ha sido examinado previamente de conformidad con lo dispuesto en la circular con CSV PKKLXDQFX9DSR54RRPZCKQ4MN por lo que se desconoce si está concluso para ser incluido en la sesión del órgano colegiado.

En vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, con 9 votos a favor de los concejales, D. José Vegara Durá, Dña. Mónica Pastor Felices, D. Víctor Valverde Sáez, Dña. María Agustina Rodríguez Navarro, D. Matías Ruiz Peñalver, Dña. Rocío Ortuño Cartagena (Grupo Municipal Popular), D. Manuel Mestre Barea, D. Gonzalo Damián Montoya Alcocer, Dña. Ana Isabel García Mateo (Grupo Municipal VOX) **ACUERDA** someter el siguiente asunto urgente:

A.U.1.- SANIDAD.- 23685/2026.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE COMPETENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PROYECTOS REALIZADOS POR LAS ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL ÁMBITO SANITARIO Y PROTECCIÓN ANIMAL, ANUALIDAD 2026

ANTECEDENTES

En relación con el expediente de convocatoria de subvenciones en materia de Proyectos Realizados por las Asociaciones Legalmente Constituidas en el Ámbito Sanitario y Protección Animal para el año 2026, emito el siguiente informe propuesta de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes antecedentes,

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

Documento	Fecha / N.º	Observaciones	CSV
Propuesta del Servicio	11/06/2026		37JZQPNJT2YN2FPGW5E4LRL5T
Solicitud Informe de Intervención y Retención de Crédito de la Concejala Delegada de Sanidad	16/06/2026		9PLNTNWTEAM6GJNRSESNN2R59
Informe de la Técnico de Administración General	15/06/2026		3D7JMA39FMZLGCFZ5H2464AC9
Resolución del Concejal de Sanidad	01/07/2026	2026-3918	ATHSTMPFZRKTTLTD3XMNFFQC9R

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 22 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Los artículos 55 a 64 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real decreto ds887/2006, de 21 de julio.
- Los artículos 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.
- El artículo 232 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el caso de tratarse de Asociaciones.
- El Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Bases Reguladoras para la Concesión De Subvenciones de la Concejalía de Sanidad para Proyectos Realizados por las Asociaciones Legalmente Constituidas en el Ámbito Sanitario y Protección Animal, la modificación aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de julio de 2021, así como la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela de fecha 23 de noviembre de 2015.
- Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, anualidades 2025-2027, "Línea Estratégica Nº 15: Sanidad", publicado en el Bop n.º 51 de 14/03/2025, en la cual hace referencia en sus objetivos específicos en

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

sus puntos 1. Fomentar la realización de estudios, campañas de información y sensibilización de interés socio-sanitario, 2. Facilitar la ejecución de programas de atención al paciente complementarios a los ofertados por la Agencia Valenciana de Salud, 3. Incentivar el desarrollo de programas de ayuda mutua y autoayuda en el ámbito sanitario, 4. Fomentar la ejecución de programas de información y sensibilización en bienestar animal y prevención de superpoblación animal, 5. Facilitar acciones de Voluntariado encaminados a la adopción de los animales existentes en el Centro de Protección Animal, y disminución de animales abandonados en el Término Municipal y 6. Potenciar los programas de actuaciones profesionales asistidas con animales de compañía, en los ámbitos de intervención social, educativa o terapéutica.

- Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento.
- Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento.

Siendo el asunto de referencia competencia de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada en Acuerdo Plenario de fecha 24/09/2015.

Considerando que es necesaria la Fiscalización Previa de la Sra. Interventora.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5896 de 3 de julio de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 8 de julio de 2026.

Visto cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, con 9 votos a favor de los concejales D. José Vegara Durá, Dña. Mónica Pastor Felices, D. Víctor Valverde Sáez, Dña. María Agustina Rodríguez Navarro, D. Matías Ruiz Peñalver, Dña. Rocío Ortuño Cartagena (Grupo Municipal Popular), D. Manuel Mestre Barea, D. Gonzalo Damián Montoya Alcocer, Dña. Ana Isabel García Mateo (Grupo Municipal VOX) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de Proyectos Realizados por las Asociaciones Legalmente Constituidas en el Ámbito Sanitario y Protección Animal, con el texto que figura en el Anexo I de la presente propuesta de acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 45.000,00 euros, a la que asciende el importe de la subvención.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2026	010-3111-4890000	45.000,00 €

TERCERO.- Registrar, por parte del personal de Intervención autorizado, la información a incluir en el BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria y de su extracto, cuyo

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

texto figura como Anexo III.

Tras registrar la información, al BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD – AÑO 2026.

Publicadas en el BOP nº 145 de 3 de agosto de 2021, las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones de la Concejalía de Sanidad para Proyectos Realizados por las Asociaciones Legalmente Constituidas en el Ámbito Sanitario y Protección Animal, aprobadas en Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2021, así como la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, se hace preciso adoptar la presente convocatoria, que desarrolla el procedimiento para la concesión de subvenciones de la Concejalía de Sanidad del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela para el año 2026.

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

Convocar para el año 2026 en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones a favor de las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Orihuela, para la realización de programas y/o actividades en el ámbito sanitario y de protección animal.

Serán objeto de subvención aquellos programas y/o proyectos en materia de salud y protección animal, detallados en las Bases Reguladoras en su punto primero, realizados en el periodo comprendido entre el 1 de octubre del año 2025 y el 30 de septiembre del año 2026.

Artículo 2.- Crédito presupuestario y cuantía máxima de las subvenciones convocadas. Compatibilidad.

La consignación máxima para las subvenciones otorgadas con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras, así como en la presente convocatoria, será de 45.000,00 euros, con cargo a la aplicación 2026-10-3111-4890000 del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, correspondiente al





Ayuntamiento de Orihuela

ejercicio 2026.

La cuantía individualizada de la subvención se establecerá en relación directa con la puntuación que se otorgue a las solicitudes presentadas. Esta puntuación vendrá determinada por los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras en su punto séptimo.

El proceso de asignación de crédito se realizará teniendo en cuenta la dotación total de crédito y la puntuación global obtenida por el conjunto de entidades beneficiarias. Siendo el cociente de estos, el que determine el valor/punto que servirá para efectuar el reparto de crédito. Para lo que se aplicará siguiente formula,

Dotación total de Crédito (45.000,00 Euros) / Puntuación Global del conjunto de entidades beneficiarias = Valor/punto.

No obstante, los porcentajes e importes máximos subvencionados, serán los establecidos por la tabla “Escala de Subvención”, del punto séptimo de las bases reguladoras, que se describe a continuación,

“Escala de Subvención”

Coste de la Actividad Base Subvencionable	Porcentaje Subvencionable hasta	Importe máximo de la Subvención
Hasta 4.000,00 €	85%	3.000,00 €
Desde 4.000,01€ hasta 8.000,00 €	75%	5.000,00 €
Desde 8.000,01€ hasta 15.000,00 €	50%	7.000,00 €
A partir de 15.000,01 €	25%	9.000,00 €

La Consignación presupuestaria, compatibilidad y cuantía de las subvenciones, se ajustará a lo dispuesto en el punto octavo de las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones de la Concejalía de Sanidad.

Artículo 3.- Gastos Subvencionables.

Las subvenciones previstas en esta convocatoria se destinarán a cubrir

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

los costes directos e indirectos de los proyectos presentados, a tenor de lo dispuesto en las bases reguladoras, en su punto decimoprimer, y estos hayan sido efectivamente realizados a lo largo del ejercicio determinado en la presente convocatoria, entendiéndose como ejercicio el periodo comprendido desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2026, teniendo en consideración que no se aceptarán justificantes de gastos fuera de este periodo de tiempo.

Será, en todo caso, de aplicación lo previsto en el art. 31 de la Ley 38/2003.

Artículo 4.- Condiciones de la concesión de subvenciones.

Para obtener la condición de beneficiario de esta convocatoria, las entidades deberán cumplir los requisitos establecidos en el punto segundo de las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones de la Concejalía de Sanidad.

Asimismo, las entidades beneficiarias de la subvención deberán cumplir las obligaciones recogidas en el punto decimotercero de las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones de la Concejalía de Sanidad.

Artículo 5.- Plazo y lugar de presentación de las solicitudes.

El **plazo** de presentación de solicitudes para la presente convocatoria será de **30 DÍAS NATURALES** contados a partir día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) a través de la Base Nacional de Subvenciones.

El Lugar de presentación será el dispuesto en el punto quinto de las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones de la Concejalía de Sanidad, a excepción de los anexos para su presentación que serán los dispuestos en esta Convocatoria y que estarán disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Orihuela:

- **ANEXO II.1. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONCEJALÍA DE SANIDAD**
concurrentia competitiva.

Artículo 6.- Solicitud y Documentación.

Las solicitudes, junto con anexos y la documentación correspondiente deberá formalizarse de conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto de las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones de la Concejalía de

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

Sanidad.

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación relacionada en cada uno de los anexos dispuestos para esta convocatoria y que estarán disponibles en la sede electrónica del Ayuntamiento de Orihuela.

- **ANEXO II.2 – SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Declaración responsable art. 13 LGS.**
- **ANEXO II.3 – SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Declaración de solicitud de otras subvenciones o ayudas.**
- **ANEXO II.4 – SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Descripción de la actividad y presupuesto.**

A la hora de elaborar el presupuesto tener en consideración que no se aceptarán justificantes de gastos fuera del periodo comprendido entre el 1 de octubre del año 2025 y el 30 de septiembre del año 2026.

Artículo 7.- Criterios de Valoración de Solicitudes e Instrucción de Procedimiento.

Las solicitudes presentadas, se valoraran conforme a los criterios señalados en el punto séptimo de las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones de la Concejalía de Sanidad.

La instrucción del procedimiento atenderá a lo dispuesto en el punto sexto de las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones de la Concejalía de Sanidad.

Artículo 8.- Resolución y notificación.

El plazo para la resolución y notificación de la resolución de la convocatoria será de seis meses, de acuerdo con lo dispuesto en el punto noveno de las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones de la Concejalía de Sanidad.

La citada Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (BOP) y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela. Las que individualmente consideradas sean de cuantía inferior a tres mil euros, se publicarán únicamente en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.

La notificación de dicha resolución se ajustará a las disposiciones contenidas en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternatively, recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche o el de la circunscripción de su domicilio, si este radicara fuera de la provincia de Alicante, a su elección en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Artículo 9.- Abono de las Subvenciones.

El pago de las subvenciones, se sujetará a lo dispuesto en el punto décimo de las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones de la Concejalía de Sanidad.

Artículo 10.- Justificación de la Subvención.

La Justificación de la subvención se realizará en los términos establecidos en el punto decimoprimer de las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones de la Concejalía de Sanidad, teniendo en consideración que los gastos justificables serán los realizados en el periodo comprendido entre el 1 de octubre del año 2025 y el 30 de septiembre del año 2026.

Los anexos para su presentación serán los dispuestos en esta Convocatoria y que estará disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Orihuela.

- **ANEXO II.5 – JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN.**
- **ANEXO II.6 – JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN Memoria de la actividad.**
- **ANEXO II.7 – JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN Cuenta Justificativa.**
- **ANEXO II.8 – JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN Relación de justificantes, facturas, para la justificación de la subvención concedida.**

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

- **ANEXO II.8 - JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN Relación de justificantes, nóminas, para la justificación de la subvención concedida.**
- **ANEXO II.9 – JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN Declaración Responsable.**
- **ANEXO II.10 – JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN Declaración Responsable sobre el IVA.**

El plazo máximo para presentar la justificación finalizará el 30 de octubre de 2026, conforme a lo dispuesto en el punto decimosegundo de las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones de la Concejalía de Sanidad.

Guía para la presentación de la justificación

Relación justificativa de gastos (Anexo II.8), que incluirá un índice de facturas, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de octubre del año 2025 y el 30 de septiembre del año 2026, por el coste total del proyecto, incluidas las actividades objeto de la subvención, con indicación del porcentaje del importe imputado a la subvención. Dicha relación deberá ir debidamente firmada por el/la presidente/a y el/la tesorero/a, e irá acompañada de la siguiente documentación:

- Facturas originales, que tendrán que reunir los requisitos exigidos con carácter general en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, o en la normativa que lo sustituya, considerándose imprescindible que recoja el nombre o razón social de la empresa que factura y su NIF o CIF, fecha de emisión, importe y desglose de cada uno de los objetos o conceptos facturados, así como el Impuesto sobre el Valor Añadido de forma diferenciada, cuando proceda, base imponible, tipo de IVA aplicable e importe total, así como el IRPF cuando éste proceda y también el número de cuenta del proveedor donde se realizará el pago. El recibo indicará los datos de la factura que se paga. En el caso de no sujeción o exención del IVA, deberá hacerse constar en la misma factura que el proveedor está exento de IVA o no sujeto, de acuerdo al artículo que correspondiese de la Ley 37/1992 del IVA. Las facturas habrán de estar fechadas y abonadas dentro del periodo subvencionable.
- Cuando las facturas incluyan IRPF, se deberá aportar, conjuntamente, el modelo 111 del trimestre que corresponda, el justificante de pago, y el modelo 190 (este último con posterioridad).
- Si se aportasen nóminas como gasto justificable, éstas se presentarán

Ayuntamiento de Orihuela





Ayuntamiento de Orihuela

junto con las cotizaciones a la Seguridad Social (TC2 ó Relación Nominal de Trabajadores) y el justificante del adeudo en cuenta, e, igual que en el supuesto anterior, el modelo 111, su justificante de pago y el modelo 190.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

Documentación justificativa del pago. En las facturas originales de los gastos efectuados se deberá acreditar debidamente el pago de estas a los proveedores, de la siguiente forma:

- Transferencia bancaria:** justificante de la transferencia efectuada, que debe incluir los siguientes datos: nombre del titular de la cuenta, IBAN del titular, IBAN del beneficiario, fecha de la operación e importe transferido. Detalle bancario del movimiento.
- Pago con tarjeta:** justificante del adeudo en cuenta (detalle bancario del movimiento). Es necesario documentar la identidad del titular de la tarjeta utilizada para los pagos.
- Domiciliación bancaria:** justificante del adeudo en cuenta.
- Talón:** copia del documento bancario, adjuntándose el adeudo en cuenta. La forma de pago se hará de forma nominativa.

Certificaciones expedidas por las Administraciones correspondientes acreditativas de que la entidad/asociación/comisión se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, con la Tesorería Municipal y frente a la Seguridad Social.

Artículo 11.- Control Financiero

La entidad beneficiaria deberá disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la entidad beneficiaria en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control de conformidad con el artículo 14 de la LGS.

El control financiero de subvenciones podrá consistir en:

- a) El examen de registros contables, cuentas o estados financieros y la documentación que los soporte, de beneficiarios y entidades colaboradoras.
- b) El examen de operaciones individualizadas y concretas relacionadas o que pudieran afectar a las subvenciones concedidas.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

- c) La comprobación de aspectos parciales y concretos de una serie de actos relacionados o que pudieran afectar a las subvenciones concedidas.
- d) La comprobación material de las inversiones financiadas.
- e) Las actuaciones concretas de control que deban realizarse conforme con lo que en cada caso establezca la normativa reguladora de la subvención y, en su caso, la resolución de concesión.
- f) Cualesquiera otras comprobaciones que resulten necesarias.

Artículo 12.- Minoración y/o anulación de la subvención inicialmente concedida.

El Ayuntamiento, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, podrá anular total o parcialmente la subvención otorgada cuando las actividades no se hayan realizado o por incumplimiento de lo establecido en las Bases Reguladoras.

En concreto, el incumplimiento de la obligación de justificación, la justificación insuficiente o la concurrencia de cualquier otra causa de las previstas en el art. 37 LGS, producirán la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención concedida. La aprobación del expediente que se tramitará a tal efecto será competencia del mismo órgano que acordó la concesión de la ayuda, entendiéndose cumplido el trámite de audiencia en el caso de haberse realizado los requerimientos a que se refieren los arts. 70 y 71 del RD 887/2006.

En el supuesto de que el importe de los gastos finalmente justificados fuera inferior al inicialmente previsto, la cuantía de la subvención a abonar se minorará proporcionalmente, tomando el presupuesto de las actividades presentado por la entidad beneficiaria como referencia para determinar el importe final de la subvención, por lo que éste se calculará como un porcentaje del coste final de la actividad.

En el caso de la existencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos concedidos por otros organismos o entidades para la misma actividad, incluidos los obtenidos de particulares, y dándose la circunstancia de que la suma de estos junto con la municipal excediera del importe de los gastos justificados, la subvención municipal concedida quedará reducida en la proporción correspondiente, o, en su caso, se dejará sin efecto.

Artículo 13.- Garantía de confidencialidad y protección de datos

Las partes se comprometen, en el marco del presente Anexo, a garantizar todas las medidas necesarias al objeto de asegurar la confidencialidad de los datos e información relacionados con el contenido del mismo y a que el tratamiento automatizado de datos de carácter personal que pudiera ser necesario realizar como consecuencia de las acciones desempeñadas, se regirá conforme a lo establecido en el Reglamento UE/679/2016, de 27 de abril, General de Protección de Datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y

Ayuntamiento de Orihuela





Ayuntamiento de Orihuela

Garantía de los Derechos Digitales y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

Artículo 14.- Publicidad

De conformidad con lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana, y para un adecuado cumplimiento de las exigencias de publicidad activa, en lo que a publicación de las subvenciones se refiere, esta subvención será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Orihuela (<https://orihuela.sedelectronica.es/transparency/>).





Ayuntamiento de Orihuela

ANEXO II - ANEXOS PARA LA SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

ANEXO II. 1.
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN
CONCEJALÍA DE SANIDAD
concurrencia competitiva

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	
N.º Expediente	N.º Registro
Modelo	Fecha
Órgano/Centro/Unidad	Código Identificación

Datos del interesado	
Tipo de persona	
☐ Física	
☐ Jurídica	
Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Datos del representante	
Tipo de persona	
☐ Física	
☐ Jurídica	
Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Poder de representación que ostenta	
☐ Poseo un mandato firmado por el Secretario de la Asociación que me habilita a realizar este trámite.	
☐ Figuro como representante en el Registro Electrónico de Apoderamiento (REA).	
☐ Figuro como representante en un Poder Notarial.	
☐ Soy funcionario Habilitado.	
☐ Otros, especificar: _____	
*Deberá aportar copia del documento/inscripción que haya marcado.	

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

Datos a efectos de notificaciones

Medio de Notificación

- ☒ Notificación electrónica
☐ Notificación postal

Dirección

Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono	Móvil	Fax

Datos de identificación de la subvención

Materia	
Ámbito	
Órgano Convocante	
Beneficiarios	
Objeto	
Código BDNS	
Importe partida presupuestaria	

Objeto de la solicitud

EXPONE: Participar en la Convocatoria de Subvenciones a Proyectos realizados por las Asociaciones Legalmente constituidas en el ámbito sanitario y de protección animal, emitida por la Concejalía de Sanidad, publicada en el BOP Nº _____, de fecha ____ / ____ / ____.

Por todo lo cual, SOLICITO que, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 22.1 y 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Concejalía de Sanidad para a Proyectos realizados por las Asociaciones Legalmente constituidas en el ámbito sanitario y de protección animal, me sea concedido el importe de _____ € para el proyecto presentado, con base en la documentación aportada.

PLAZO DE RESOLUCIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO

Bases Reguladoras para la concesión de Subvenciones de la concejalía de sanidad para proyectos realizados por las Asociaciones legamente constituidas en el ámbito sanitario y protección animal. (BOP nº 145 de 03/08/2021)

Noveno.- Resolución de la Concesión de Subvenciones.

El acuerdo de junta de gobierno por la que se concedan las subvenciones convocadas o sean declaradas desiertas, se adoptará en el plazo máximo de seis meses contados a partir de la publicación de la

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

correspondiente convocatoria, y se publicará, a efectos de notificación a los interesados, y a lo dispuesto en el art. 8 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados, se podrá entender que la misma es desestimatoria por silencio administrativos.

DATOS O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración, con independencia de que la presentación de los citados documentos tenga carácter preceptivo o facultativo en el procedimiento de que se trate. Se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

No se requerirá a los interesados datos o documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido aportados anteriormente por el interesado a cualquier Administración. A estos efectos, el interesado deberá indicar en qué momento y ante que órgano administrativo presentó los citados documentos, debiendo las Administraciones Públicas recabarlos electrónicamente a través de sus redes corporativas o de una consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Se presumirá que esta consulta es autorizada por los interesados, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso, debiendo, en ambos casos, ser informados previamente de sus derechos en protección de datos de carácter personal. Excepcionalmente, si las Administraciones Públicas no pudieran recabar los citados documentos, podrán solicitar nuevamente al interesado su aportación.

1. Nombre del dato o documento: ANEXO II.2 Declaración responsable art. 13 LGS

Descripción: Testimonio judicial/certificado telemático/transmisión de datos/certificación administrativa/declaración responsable otorgada ante una autoridad competente o notario público.

Referencia legislativa: Punto segundo.- Requisitos, de las Bases Reguladoras para la concesión de Subvenciones de la concejalía de sanidad para proyectos realizados por las Asociaciones legalmente constituidas en el ámbito sanitario y protección animal. (BOP nº 145 de 03/08/2021)

Tipo de aportación:	☒ Obligatoria	☐ Aportar según el caso	☐ Adicional
Requisito de validez:	☐ Original/Copia auténtica	☐ Copia simple	
☐ Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración.	Órgano administrativo en el que se presentó	Fecha de entrega	CSV
☐ Este dato o documento se aporta con la solicitud			

2. Nombre del dato o documento: Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Descripción: Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Referencia legislativa: arts. 22 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio			
Tipo de aportación:	☒ Obligatoria	☐ Aportar según el caso	☐ Adicional
Requisito de validez:	☐ Original/Copia auténtica	☐ Copia simple	
☐ Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración	Órgano administrativo en el que se presentó	Fecha de entrega	CSV
☐ Este dato o documento se aporta con la solicitud			
3. Nombre del dato o documento: Certificado de la entidad/asociación solicitante datos administrativos.			
Descripción: Certificado de la entidad/asociación solicitante donde se especifique el domicilio fiscal de esta, Nº de registro de asociaciones (<i>Ayuntamiento</i>) y condición de asociación sin ánimo de lucro.			
Referencia legislativa: Punto <u>Primero.- Objeto</u> , de las Bases Reguladoras para la concesión de Subvenciones de la concejalía de sanidad para proyectos realizados por las Asociaciones legalmente constituidas en el ámbito sanitario y protección animal. (BOP nº 145 de 03/08/2021)			
Tipo de aportación:	☒ Obligatoria	☐ Aportar según el caso	☐ Adicional
Requisito de validez:	☐ Original/Copia auténtica	☐ Copia simple	
☐ Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración	Órgano administrativo en el que se presentó	Fecha de entrega	CSV
☐ Este dato o documento se aporta con la solicitud			
4. Nombre del dato o documento: Certificado de la entidad/asociación solicitante de beneficiarios y voluntarios del proyecto.			
Descripción: Certificado de la entidad/asociación solicitante donde se especifique el número de beneficiarios y voluntarios que actúan en el proyecto. (T.M. de Orihuela)			
Referencia legislativa: Punto <u>Séptimo.- Criterios y Ponderación de Valoración</u> , de las Bases Reguladoras para la concesión de Subvenciones de la concejalía de sanidad para proyectos realizados por las Asociaciones legalmente constituidas en el ámbito sanitario y protección animal. (BOP nº 145 de 03/08/2021)			
Tipo de aportación:	☒ Obligatoria	☐ Aportar según el caso	☐ Adicional
Requisito de validez:	☐ Original/Copia auténtica	☐ Copia simple	
☐ Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración	Órgano administrativo en el que se presentó	Fecha de entrega	CSV
☐ Este dato o documento se aporta con la solicitud			

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

5. Nombre del dato o documento: Copia del proyecto.			
Descripción: Copia del proyecto, firmada por la persona responsable del mismo, donde se indiquen claramente los conceptos establecidos en la Tabla de Baremación de Proyectos.			
Referencia legislativa: Punto Séptimo.- Criterios y Ponderación de Valoración, de las Bases Reguladoras para la concesión de Subvenciones de la concejalía de sanidad para proyectos realizados por las Asociaciones legalmente constituidas en el ámbito sanitario y protección animal. (BOP nº 145 de 03/08/2021)			
Tipo de aportación:	☒ Obligatoria	☐ Aportar según el caso	☐ Adicional
Requisito de validez:	☐ Original/Copia auténtica	☐ Copia simple	
☐ Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración	Órgano administrativo en el que se presentó	Fecha de entrega	CSV
☐ Este dato o documento se aporta con la solicitud			
6. Nombre del dato o documento: Anexo II.3 Declaración de solicitud de otras subvenciones o ayudas.			
Descripción: Subvenciones o ayudas solicitadas y/o concedidas para la realización del proyecto para el que se solicita esta subvención. (Indicar cantidad y porcentaje de cofinanciación)			
Referencia legislativa: Punto Séptimo.- Criterios y Ponderación de Valoración, de las Bases Reguladoras para la concesión de Subvenciones de la concejalía de sanidad para proyectos realizados por las Asociaciones legalmente constituidas en el ámbito sanitario y protección animal. (BOP nº 145 de 03/08/2021)			
Tipo de aportación:	☒ Obligatoria	☐ Aportar según el caso	☐ Adicional
Requisito de validez:	☐ Original/Copia auténtica	☐ Copia simple	
☐ Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración	Órgano administrativo en el que se presentó	Fecha de entrega	CSV
☐ Este dato o documento se aporta con la solicitud			
7. Nombre del dato o documento: Anexo II.4 Descripción de la actividad y presupuesto.			
Descripción: Memoria descriptiva de la actividad a desarrollar y presupuesto detallado de la misma.			
Referencia legislativa: Punto Séptimo.- Criterios y Ponderación de Valoración, de las Bases Reguladoras para la concesión de Subvenciones de la concejalía de sanidad para proyectos realizados por las Asociaciones legalmente constituidas en el ámbito sanitario y protección animal. (BOP nº 145 de 03/08/2021)			

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

Tipo de aportación:	☒ Obligatoria	☐ Aportar según el caso	☐ Adicional
Requisito de validez:	☐ Original/Copia auténtica	☐ Copia simple	
☐ Este dato o documento deberá consultarse o recabarse por la Administración	Órgano administrativo en el que se presentó	Fecha de entrega	CSV
☐ Este dato o documento se aporta con la solicitud			

Me opongo a la obtención o consulta de los siguientes datos o documentos:

☐ ME OPONGO expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

Nombre del dato o documentación:	Motivación:
Nombre del dato o documentación:	Motivación:

Deber de informar a los interesados sobre protección de datos

☐ He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

Responsable	Ayuntamiento de Orihuela.
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Destinatarios	Los datos se cederán a otras administraciones públicas y departamentos del Ayuntamiento de Orihuela. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url www.orihuela.es

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El solicitante o su representante legal,

Fdo.: _____

SR. / SRA. ALCALDE / SA - PRESIDENTE / A DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

ANEXO II.2 - SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Declaración responsable art. 13 LGS

D/Dña.con DNI. en
calidad de Presidente/a de la Entidad

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que en la entidad que preside no concurren ninguna de las circunstancias que establece el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que le impiden obtener condición de beneficiario o entidad colaboradora en el proceso de tramitación de subvenciones públicas.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Orihuela, a ____
de _____ de 20 ____.

Firma del Presidente/a

Fdo.: _____

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

ANEXO II.3 – SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Declaración de solicitud de otras subvenciones o ayudas

D/Dña.....con DNI en
calidad de Presidente/a de la Entidad

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que en la entidad que preside, para la realización de las actividades para las que solicita subvención (marcar lo que proceda):

- **No** se ha solicitado u obtenido ninguna otra ayuda, ingresos o recursos para financiar el mismo fin o actividad subvencionable.
- **Sí** se han solicitado u obtenido las siguientes ayudas, ingresos o recursos para financiar el mismo fin o actividad subvencionable:

ORGANISMO	CONCEDIDA O SOLICITADA	IMPORTE	% COFINANCIACIÓN

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Orihuela, a ____ de
_____ de 20____.

Firma del Presidente/a

Fdo.:_____

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

ANEXO II.4 – SOLICITUD DE SUBVENCION

Descripción de la actividad y presupuesto

DATOS DE LA ENTIDAD

Entidad:

Denominación de la actividad:

Fecha de realización:

Duración de la actividad (días):

Lugar de realización (especificar ubicación):

Importe total de la actividad:

JUSTIFICACIÓN / NECESIDAD DE LA ACTIVIDAD

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444

Cód. Validación: 6NNKPKNKQJMN3KDS7TS9TLXR
Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 39





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

PRESUPUESTO DETALLADO

Se deberá exponer, como mínimo, el importe total del proyecto – Las aportaciones distintas de otras subvenciones/ayudas – Las aportaciones de otras subvenciones (Anexo II.3) – La cantidad solicitada.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que reúne los requisitos establecidos en la Convocatoria de Subvenciones y que son ciertos los datos reflejados en los anexos de solicitud de la subvención.

Y para que así conste, firmo la presente en Orihuela, a ____ de ____ de 20 ____.

Firma del Presidente/a

Fdo.: _____

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

ANEXO II.5 – JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN			
LINEA DE SUBVENCIÓN			
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD			
DATOS DE LA ENTIDAD			
Nombre o Razón Social:			CIF:
Domicilio:	C.P.:	Municipio:	
Teléfono:	Correo Electrónico:		
DATOS DEL REPRESENTANTE			
Nombre y Apellidos:			DNI:
Teléfono:	Correo Electrónico:		
AUTORIZACION			
☐ NO Autorizo al Ayuntamiento de Orihuela a recabar los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la administración y obligaciones frente a la Seguridad Social, necesarias para la resolución de este expediente.			
DOCUMENTACION			
De acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones y las Bases Específicas de las diferentes convocatorias para la concesión de subvenciones de la Concejalía de Sanidad, se acompaña la siguiente documentación:			

- Memoria explicativa sobre el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención (ANEXO II.6).
- Declaración responsable de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad (ANEXO II.7).
- Declaración responsable haciendo constar que las facturas que se presentan como justificantes corresponden a los fines para los que fue concedida la subvención, y que no superan el 100% del coste de las actividades (ANEXO II.8).
- Memoria Económica consistente en una relación de facturas, o documentos legales sustitutivos (ANEXO II.9).
- Declaración responsable haciendo constar que dicha Entidad no presenta declaraciones de IVA. (ANEXO II.10)
- Listado de comercios participantes en la actividad.
- Encuesta realizada a los comercios participantes y resultados de la misma.

En Orihuela a ____ de ____ de 20 ____.

Firma del Presidente/a

Fdo.: _____

ILMO. SR/A. ALCALDE/SA PRESIDENTE/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

Los datos personales que se expresen aquí se incorporarán a una base de datos informatizada cuya finalidad es la Gestión de su Solicitud. El Ayuntamiento de Orihuela, propietario y responsable de esta base de datos, ha arbitrado las medidas requeridas para proteger sus datos personales y para que Vd. pueda ejercer su derecho a acceder, rectificar y cancelar sus datos, dirigiéndose por escrito al Responsable de Seguridad del Ayuntamiento de Orihuela.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

ANEXO II.6 – JUSTIFICACION DE SUBVENCION

Memoria de la actividad

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Entidad:

Denominación de la actividad:

Fecha de realización (días):

Lugar de realización (especificar ubicación):

Importe total de la actividad:

OBJETIVOS ALCANZADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

ACTIVIDADES REALIZADAS

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y proyecto presentado.

Y para que así conste, firmo la presente en Orihuela, a ____ de _____ de 20 ____.

Firma del Presidente/a

Fdo.: _____

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

ANEXO II.7 – JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Subvención Concejalía de Sanidad

CUENTA JUSTIFICATIVA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Sección Gestora

Finalidad de la Subvención

Importe Concedido

Importe Justificado

Convocatoria

N.º BOP

Fecha BOP

N.º Expediente

DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre y Apellidos/Razón Social

NIF

Dirección

Código Postal

Municipio

Provincia

Teléfono

Móvil

Fax

Correo electrónico

Datos Bancarios para el Ingreso

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos

NIF

Cargo o Representación

Dirección

Código Postal

Municipio

Provincia

Teléfono

Móvil

Fax

Correo electrónico

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

PERSONA A NOTIFICAR

- ☐ Solicitante
☐ Representante

MEDIO DE NOTIFICACIÓN

- ☒ Notificación electrónica
☐ Notificación postal

MEMORIA DE ACTUACIÓN

Descripción de las Actividades Realizadas:

Objetivos y Cumplimiento de la finalidad:

Resultados Obtenidos respecto de los previstos:

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

Fuentes de verificación que se acompañan:

MEMORIA ECONÓMICA **coste** total del proyecto

1. Relación de gastos del proyecto relacionados con la actividad subvencionada

— Gastos de Personal:

Gasto realizado (Salarios, seguridad Social, Dietas, Kilometraje): _____

Gastos Presupuestado: _____

Desviación: _____

— Bienes corrientes y servicios:

Gasto realizado (Arrendamientos, material, primas de seguros,...): _____

Gastos Presupuestado: _____

Desviación: _____

— Gastos de Inversión:

Gasto realizado (Edificios, equipos informáticos,...): _____

Gastos Presupuestado: _____

Desviación: _____

2. Declaración Responsable de Impuestos Indirectos

A los efectos de determinar la posibilidad de subvencionar los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionados en el apartado uno, declaramos:

☐ Que para esta entidad, los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionadas en el apartado 1 NO son recuperables ni compensables, y por tanto resultan

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

subvencionables, incluyendo la columna "Importe" del Anexo III.9, dichos impuestos.

- ☐ Que para esta entidad, los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionadas en el apartado 1 SI son recuperables o compensables, y por tanto no resultan subvencionables, no incluyendo la columna "Importe" del Anexo III.9, dichos impuestos.

3. Relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado el proyecto.

- ☐ No se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se hayan aplicado a la actividad subvencionada
- ☐ Se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se han aplicado a la finalidad subvencionada, con el siguiente detalle:

- Entidad Subvencionadora
- Importe
- % de financiación sobre el gasto

- Entidad Subvencionadora
- Importe
- % de financiación sobre el gasto

- Fondos propios
- Importe
- % de financiación sobre el gasto

- Otros Ingresos generados
- Importe
- % de financiación sobre el gasto

SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO: _____

TOTAL DE INGRESOS DE LA ACTIVIDAD: _____

TOTAL DE GASTOS DE LA ACTIVIDAD: _____

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

FECHA Y FIRMA

Por todo lo expuesto, **DECLARO** bajo mi responsabilidad que todos los datos presentados en esta cuenta justificativa son ciertos, que todos los gastos presentados la presente cuenta justificativa han sido pagados en su totalidad al proveedor o suministrador.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El solicitante o su representante legal,

Fdo.: _____

[ILMO/A.] SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

☐	Memoria explicativa de las actividades subvencionadas.
☐	Facturas originales u otros documentos contables acreditativos del pago.
☐	Certificados, cargos bancarios o detalles de movimientos en cuenta acreditativos del pago.
☐	Anexo III. 8 Relación Justificantes Facturas – Nóminas.
☐	Anexo III. 9 Declaración responsable.
☐	Anexo III. 10 Declaración responsable sobre el IVA
☐	Otros, especificar:

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

ANEXO II.9 – JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña.....con DNI
en calidad de Presidente/a de la Entidad

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que las facturas que se presentan como justificantes se han aplicado a la actividad y gastos subvencionados, que corresponden a los fines para los que fue otorgada la subvención y que, aunque hayan recibido otras ayudas o subvenciones por instituciones públicas o privadas, no superan conjuntamente el 100% del coste de las actividades subvencionadas.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Orihuela, a ____
de _____ de 20 ____.

Firma del Presidente/a

Fdo.: _____

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

ANEXO II.10 – JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL IVA

D/Dña.....con DNI
en calidad de Presidente/a de la Entidad

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que la Entidad que preside no presenta declaraciones de IVA, por lo que los correspondientes importes pagados en concepto de IVA por los gastos subvencionables a los que se refiere la justificación de la subvención, no son recuperables ni compensables por esta Entidad.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Orihuela, a ____
de _____ de 20____.

Firma del Presidente/a

Fdo.: _____

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

ANEXO III

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Primero. Beneficiarios

Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Orihuela.

Segundo. Objeto

Serán objeto de subvención aquellos programas y/o proyectos en materia de salud y protección animal, detallados en las Bases Reguladoras en su punto primero, realizados en el periodo comprendido entre el 1 de octubre del año 2025 y el 30 de septiembre del año 2026.

Tercero. Bases Reguladoras.

Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones de la Concejalía de Sanidad para Proyectos Realizados por las Asociaciones Legalmente Constituidas en el Ámbito Sanitario y Protección Animal, publicadas en el BOP nº 145 de 3 de agosto de 2021, así como la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, publicada en el BOP n.º 225 de fecha 23 de noviembre de 2015.

Cuarto. Cuantía de la Ayuda.

La consignación máxima para las subvenciones otorgadas con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras, así como en la presente convocatoria, será de 45.000,00 euros, con cargo a la aplicación 2026-10-3111-4890000 del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, correspondiente al ejercicio 2026.

El proceso de asignación de crédito se realizará teniendo en cuenta la dotación total de crédito y la puntuación global obtenida por el conjunto de entidades beneficiarias.

Los porcentajes e importes máximos subvencionados, serán los establecidos por la tabla “Escala de Subvención”, del punto séptimo de las bases reguladoras.

Quinto. Plazo presentación solicitudes.

El plazo y lugar de presentación de las solicitudes será de **30 DÍAS NATURALES** contados a partir día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) a través de la Base Nacional de Subvenciones, los anexos para su presentación serán los dispuestos en esta Convocatoria y que estarán disponibles en la sede electrónica del Ayuntamiento de Orihuela.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

ANEXO II.1. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONCEJALÍA DE SANIDAD concurencia competitiva.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes, junto con anexos y la documentación correspondiente deberá formalizarse de conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto de las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones de la Concejalía de Sanidad.

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación relacionada en cada uno de los anexos dispuestos para esta convocatoria y que estarán disponibles en la sede electrónica del Ayuntamiento de Orihuela.

ANEXO II.2 – SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Declaración responsable art. 13 LGS.

ANEXO II.3 – SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Declaración de solicitud de otras subvenciones o ayudas.

ANEXO II.4 – SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Descripción de la actividad y presupuesto.

A la hora de elaborar el presupuesto tener en consideración que no se aceptarán justificantes de gastos fuera del periodo comprendido entre el 1 de octubre del año 2025 y el 30 de septiembre del año 2026.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide el presente.

La Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local
(Documento firmado digitalmente al margen)
Fdo.- Dña. MÓNICA PASTOR FELICES

